

Juzgados Administrativos de Medellin-Juzgado Administrativo 021 Administrativo Oral
ESTADO DE FECHA: 07/09/2022

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	05001-33-33-021-2016-00902-00	JUEZ 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	MARIA NOEMI ECHEVERRI DE LOPERA	MUNICIPIO DE MEDELLIN, ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL BIFAMILIAR CIUDADELA ALIAS	ACCIONES POPULARES	06/09/2022	Auto traslado de 5 dias para alegatos	Corre traslado a las partes por un término de cinco 05 días, para que presenten sus alegatos de conclusión, término durante el cual, también podrá presentar su concepto el Ministerio Publico....	
2	05001-33-33-021-2022-00257-00	JUEZ 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	UNIÓN TEMPORAL EL BARCINO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	CONCILIACION	06/09/2022	Auto que aprueba	APRUEBA PARCIALMENTE ACUERDO CONCILIATORIO - Impartir aprobación únicamente al acuerdo al que llegaron las partes, relacionado con la pretensión quinta formulada por la parte convocante, la cual, de c...	
2	05001-33-33-021-2022-00257-00	JUEZ 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	UNIÓN TEMPORAL EL BARCINO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	CONCILIACION	06/09/2022	Auto que aprueba	APRUEBA PARCIALMENTE ACUERDO CONCILIATORIO - Impartir aprobación únicamente al acuerdo al que llegaron las partes, relacionado con la pretensión quinta formulada por la parte convocante, la cual, de c...	
3	05001-33-33-021-2022-00394-00	JUEZ 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	COMUNIDAD BARRIO COLON MEDELLIN	MUNICIPIO DE MEDELLIN	ACCIONES POPULARES	06/09/2022	Auto rechazando la demanda	RECHAZA DEMANDA. Se ordena el archivo del expediente...	
4	05001-33-33-021-2022-00414-00	JUEZ 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	LUIS ALBERTO PALACIOS RAMIREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	ACCIONES POPULARES	06/09/2022	Auto inadmitiendo la accion	se INADMITE la presente demanda, para que la parte actora, en el término de TRES 3 días, subsane los defectos que adolece la misma, so pena de rechazo...	